



Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Inicial y Primaria

División Recursos Humanos

LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS ADMINISTRATIVAS PARA LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ROCHA DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA .

Requisitos para inscripción:

- 1) Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración del Consejo de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- 2) No ser repetidor en el momento de acceder a la beca.
- 3) No haber usufructuado una Beca o Pasantía con anterioridad (Se exceptúa de este numeral a quienes hayan sido contratados por ANEP bajo el régimen de Becas y Pasantías, siempre que la suma de todos los periodos contractuales, incluida la licencia anual, no supere los 18 meses).

Selección:

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 15 concursantes.

La modalidad de selección consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos.

1) Entrevista – Hasta 60 puntos

Se le presentarán a los postulantes situaciones prácticas relacionadas con la función a desempeñar.

2) Evaluación de Méritos – Hasta 40 puntos

Se tendrá en cuenta:

a) Promedio de notas del año aprobado del Bachillerato Tecnológico en Administración del C.E.T.P.....Hasta 15 Puntos

b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Administración.....Hasta 10 Puntos

Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Inicial y Primaria

División Recursos Humanos

c) Cursos de Informática.....Hasta 10 Puntos

d) Otros Méritos.....Hasta 5 puntos

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/la destinatario/a.-